



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 20 de marzo de 2026.

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2574, las Resoluciones P.G. N° 8/11 y 28/26,

CONSIDERANDO:

Que el art. 86 de la Ley Orgánica le reconoce al Ministerio Público la condición de autonomía funcional y administrativa, siendo la jefatura ejercida por el Procurador General.

Que dicha autonomía lo habilita para crear normas dirigidas a regular su propia organización funcional y para dictar resoluciones de carácter administrativo y financiero.

Que por Resolución P.G N° 8/11 se creó la Oficina Contable, organismo responsable de llevar a cabo la administración, ejecución presupuestaria y rendición financiera de las cuentas pertenecientes al Ministerio Público.

Que por Resolución P.G N° 28/26 se aprobó el Manual de organización y funciones para la Oficina Contable.

Por ello, el Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1°) Designar a la CPN Alina Paola Sosa D.N.I 30.707.536 como Subjefa y al CPN Matías Mariano Lanz Orueta D.N.I 32.046.771 como Jefe de Compras de Oficina Contable.

2°) Regístrese, comuníquese a los interesados y póngase en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 29/26.

F.903

CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL